

¿Qué personas naturales están obligadas a presentar declaración de renta y complementarios por el año 2019?

Están obligadas a presentar declaración de renta y complementarias por el año 2019, aquellas personas naturales que **al menos cumplan una** de las siguientes condiciones:

Condiciones

- ✓ Ingresos durante el 2019 iguales o superiores a 47.978.000
- ✓ Su patrimonio bruto al 31 de dic. de 2019 era igual o superior a 154.215.000
- ✓ En 2019, realizó compras y/o consumos en efectivo o cualquier medio de pago por un valor superior a 47.978.000
- ✓ Realizó consignaciones en sus cuentas bancarias de depósito o inversiones financieras durante el 2019 por más de 47.978.000
- ✓ Es responsable del IVA

Si respondió **SI**, al menos a una de las condiciones anteriores, tiene la obligación de presentar declaración de renta y complementarios por la vigencia 2019. El plazo para presentarla, será de acuerdo a los **dos últimos dígitos de su número de cédula de ciudadanía**, entre el 11 de agosto y el 21 de octubre, de acuerdo a la siguiente tabla:

RENTA Personas Naturales															
	Dos últimos dígitos del NIT	99-00	97-98	95-96	93-94	91-92	89-90	87-88	85-86	83-84	81-82	79-80	77-78	75-76	73-74
Hasta	agosto	11	12	13	14	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31
	Dos últimos dígitos del NIT	71-72	69-70	67-68	65-66	63-64	61-62	59-60	57-58	55-56	53-54	51-52	49-50	47-48	45-46
Hasta	septiembre	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18
	Dos últimos dígitos del NIT	43-44	41-42	39-40	37-38	35-36	33-34	31-32	29-30						
Hasta	septiembre	21	22	23	24	25	28	29	30						
	Dos últimos dígitos del NIT	27-28	25-26	23-24	21-22	19-20	17-18	15-16	13-14	11-12	09-10	07-08	05-06	03-04	01-02
Hasta	octubre	1	2	5	6	7	8	9	13	14	15	16	19	20	21

Recuerde, que los documentos básicos que debe aportar para la declaración, son los que se relacionan a continuación:

Documento requerido	Observaciones
Certificados tributarios de las cuentas de ahorro y corrientes que estén a su nombre, emitidos por las entidades financieras, con corte al 31 de diciembre de 2019	Obligatorio. Aplica para todas las cuentas bancarias a su nombre
Certificados de las inversiones emitidos por las entidades donde se constituyó la inversión, por ejemplo: CDT, bonos, derechos fiduciarios, inversiones obligatorias, aportes en cooperativas, fondos de empleados, entre otras, que haya tenido vigente al 31 de diciembre de 2019	Aplica sólo si a 31 de diciembre de 2019 tenía inversiones a su nombre
Declaración o estado de cuenta, de impuesto predial de los bienes inmuebles que posea y que generen ingresos por arrendamientos. No incluye el de vivienda de habitación.	Aplica sólo si tiene propiedades a su nombre, sobre las cuales recibe ingresos por arrendamientos
Escrituras de adquisición de los bienes inmuebles y/o certificados de instrumentos públicos, que estén a su nombre al 31 de diciembre de 2019	Aplica sólo si durante el 2019 compró nuevas propiedades o para clientes nuevos
Factura de compra o documento donde conste el valor de adquisición de los vehículos y estado de cuenta de impuesto de vehículos	Aplica sólo si durante el 2019 compro automóvil o clientes nuevos
Certificados de saldos de créditos, préstamos, tarjetas de crédito.	Aplica para quienes a 31 de dic. de 2019 tiene deudas o créditos
Certificado de ingresos y retenciones laborales del año 2019, emitidos por todas las empresas en las que haya laborado o prestado servicios durante el año.	Obligatorio. Aplica a todos
Certificado de indemnizaciones por accidentes de trabajo o de enfermedad, maternidad, gastos de entierro del trabajador, seguro por muerte y compensaciones por muerte de miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, que haya recibido en el año 2019.	Aplica sólo recibió indemnización
Certificados de indemnizaciones sustitutivas de la pensión o devoluciones de saldos de ahorro pensional, que haya obtenido en 2019.	Aplica sólo para pensionados
Certificados de pago de indemnizaciones por seguros de vida, que haya obtenido en el año 2019.	Aplica sólo si obtuvo pagos por seguros
Certificado de pagos de intereses por préstamos para adquisición de vivienda, durante el año 2019	Aplica sólo para quienes tienen créditos de vivienda
Certificados por pagos de salud medicina prepagada, o póliza de seguros, que haya realizado durante el 2019	Aplica por quienes pagar medicina prepagada o póliza de salud
Relación de los pagos efectuados a sus empleados por concepto de sueldos, bonificaciones, vacaciones, cesantías y otros. Aquí se incluyen los pagos efectuados a empleadas de servicio doméstico	Aplica sólo si cumple con todas las obligaciones de ley, pago de seguridad social y liquidación.
Certificados de los pagos realizados por concepto de aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, empresas promotoras de salud, administradoras de riesgos profesionales, fondos de pensiones y otros.	Aplica para quienes tiene empleados
Declaraciones de renta del año 2018	Aplica para quienes hayan declarado el año anterior y sea cliente nuevo
Copia de RUT	Aplica para quienes hayan declarado el año anterior y sea cliente nuevo

Estos documentos podrán variar de acuerdo a las condiciones particularidades de cada persona. Las relacionadas acá, son las más comunes.

Si tiene alguna inquietud no dude en contactarme. Si está interesado en nuestros servicios, le agradecemos enviarnos la información con suficiente anticipación, al menos 20 días antes del plazo para declarar, al correo gerencia@isaacbello.com, para garantizar la entrega de manera oportuna.

Recuerde que la sanción mínima a pagar este año por presentación extemporánea de la declaración es de \$356.000

Mayores informes:

Isaac Bello Salcedo
Contador Público
+57-4-3137509301
gerencia@isaacbello.com